

VISTO:

Las solicitudes presentadas por las Comisiones del Club Atlético Acción Juvenil y el Deheza Foot Ball Club de un apoyo económico, y ,

CONSIDERANDO:

Que ambos clubes prestan sus instalaciones a las escuelas y demás instituciones de la Localidad, incluida la Municipalidad, para la realización de actividades y eventos recreativos, sociales y deportivos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

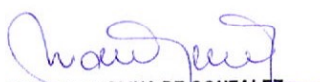
ORDENANZA N° 1250/05

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en calidad de subsidio la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) al Club Atlético Acción Juvenil.

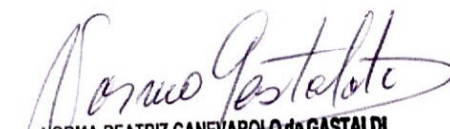
Art. 2º.- AUTORIZASE al Departamento ejecutivo Municipal a otorgar en calidad de subsidio la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) al Deheza Foot Ball Club .

Art. 3º.- Los importes consignados en los Art. 1ª y 2º serán entregados , el 50% en el mes de Abril de 2005 y 50% restante en el mes de Septiembre de 2005.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los siete días del mes de Abril del año dos mil cinco.